

10 de octubre de 2013

NOTA DE PRENSA

EL BCE Y EL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA ESTABLECEN UN ACUERDO BILATERAL DE SWAP DE DIVISAS

- La línea *swap* tendrá un importe máximo de 350 mm de yuanes chinos y 45 mm de euros.
- El acuerdo tendrá una validez de tres años.
- Desde la perspectiva del Eurosistema, el acuerdo servirá de mecanismo de respaldo de provisión de liquidez.

El Banco Central Europeo (BCE) y el Banco Central de la República Popular China (PBC, en sus siglas en inglés) han decidido establecer un acuerdo bilateral de *swap* de divisas consistente en la compra y posterior recompra recíprocas de yuanes chinos y euros. Este acuerdo, con una validez de tres años, tendrá un importe máximo de 350 mm de yuanes cuando se proporcionen yuanes al BCE y de 45 mm de euros cuando se proporcionen euros al PBC.

La línea *swap* se ha establecido en un contexto de rápido crecimiento del comercio y de las inversiones bilaterales entre la zona del euro y China, así como de necesidad de garantizar la estabilidad de los mercados financieros.

Desde la perspectiva del Eurosistema, la línea *swap* tiene por objeto servir como un mecanismo de respaldo de provisión de liquidez y asegurar de forma continuada a las entidades de crédito de la zona del euro la provisión de yuanes chinos. El acuerdo se ha establecido a nivel del Eurosistema y estará a disposición de todas las entidades de contrapartida del Eurosistema a través de los bancos centrales nacionales. A su debido tiempo, el Consejo de Gobierno considerará los detalles técnicos relativos a la puesta a disposición de esta línea de liquidez de respaldo y cómo se comunicarán estos detalles.

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación y Servicios Lingüísticos

División de Prensa e Información

Kaiserstrasse 29, D-60311 Frankfurt am Main

Tel.: +49 69 1344 7455, Fax: +49 69 1344 7404

Internet: <http://www.ecb.europa.eu>

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.